

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 076-2022**

Siendo las 15:00 horas del día 08 de noviembre de 2022, se reunieron en la sala de sesiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 076-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## **I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

**- Vicepresidenta Académica:**

No tiene informes

**2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene informes

**3.- Presidente:**

- No tiene informes

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

No tiene ningún pedido

**III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1.- OFICIO N° 0441-VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la respuesta sobre la solicitud de aprobación del Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 282-2022-OGC-UNCA de fecha 02 de noviembre de 2022, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el informe técnico del Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA, señalando que, después de haber hecho una revisión al Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, mediante Carta N°030-2022-VPI-UNCA-DITT de fecha 02/10/2022, el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA, solicita al Vicepresidente de Investigación, gestione ante Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo del Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA. Así mismo, mediante Oficio N° 278-2022-VPI-UNCA de fecha 03 de noviembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita se agende en sesión de Comisión

Organizadora la Aprobación del Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 282-2022-OGC-UNCA y Carta N°030-2022-VPI-UNCA-DITT. Y que en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 074-2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, remitir el Oficio N° 278-2022-VPI-UNCA a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a fin de que revise el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En este sentido, mediante Oficio N° 0441-VPA-UNCA-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Vicepresidenta Académica hace llegar respuesta sobre el acuerdo de revisión del Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, manifestando que no encontró ninguna observación, por lo que remite para el trámite correspondiente.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 278-2022-VPIUNCA de fecha 03 de noviembre de 2022.

**2.- OFICIO N° 0442-VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la respuesta sobre la solicitud de aprobación del Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 283-2022-OGC-UNCA de fecha 02 de noviembre de 2022, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad remite el informe técnico del Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNCA, señalando que, después de haber hecho una revisión al Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362- 2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, mediante Carta N°018-2022-VPI-UNCA-DPBS de fecha 02/11/2022, el Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicita al Vicepresidente de Investigación gestione ante Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo del Reglamento de la Dirección de

Producción de Bienes y Servicios de la UNCA. Así mismo, mediante Oficio N° 277-2022-VPI-UNCA de fecha 03 de noviembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 283-2022-OGC-UNCA y Carta N°018-2022-VPI-UNCA-DPBS. Al respecto, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 074-2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, remitir el Oficio N° 277-2022-VPI-UNCA a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a fin de que revise el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En este sentido, mediante Oficio N° 0442-VPA-UNCA-2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Vicepresidenta Académica hace llegar respuesta sobre la solicitud de revisión del Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, manifestando que no encontró ninguna observación, por lo que remite para el trámite correspondiente.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** - **APROBAR** el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 277-2022-VPI-UNCA de fecha 03 de noviembre de 2022.

**3.- OFICIO N° 002-2022/P.CES CAS 013-2022**, a través del cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2022-CAS-UNCA, solicita aprobación de Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2022-CAS-UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0505-2022/CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2022, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2022-CAS-UNCA. Y que, mediante Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 013-2022, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2022-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0505-2022/CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2022, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2022- CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** - **APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2022-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 013-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO:** **DISPONER** a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2022-CAS-UNCA.

**4.- OFICIO N° 007-2022/P.CES CAS 011-2022**, mediante el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA, solicita aprobación de Resultado Final del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0471-2022/CO-UNCA de fecha 13 de octubre de 2022, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0481-2022/CO-UNCA de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2022/P.CES CAS 011-2022 de fecha 18 de octubre de 2022. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 011-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA, adjuntando las Acta de Evaluación – Calificación Curriculum Vitae y Entrevista Personal y el Acta N° 004-2022 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA – Resultado Final de fecha 08 de noviembre de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** - **APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 004-2022 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022- CAS-UNCA – Resultado Final de fecha 08 de noviembre de 2022, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 011-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO: DECLARAR** como GANADORES del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

N°	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Evaluación Curricular	Entrevista	Puntaje total obtenido	Resultado FINAL
1	VIGILANTE	ARTEAGA SANDOVAL LUIS FERNANDO	43646308	34	39	73	GANADOR
2	VIGILANTE	GARCIA LAIZA FLORENCIO ABIMAEI	47111476	50	43	93	GANADOR
3	VIGILANTE	MAURICIO FLORES PERCILES RAUL	42656426	35	40	75	GANADOR
4	VIGILANTE	RUIZ CERNA ROBERTO CARLOS	72757273	30	32	62	ACCESITARIO

**TERCERO: DISPONER** al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de los ganadores del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 011-2022-CAS-UNCA, conforme al plazo establecido en el cronograma de las Bases Administrativas del mencionado concurso.

**5.- INFORME LEGAL N° 087-2022-OAJ-UNCA/MJTA**, a través del cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre presunto direccionamiento en el puesto de Director de la Dirección de Servicios Académicos convocado en el Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2022-CAS-UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Escrito S/N de fecha 02 de noviembre de 2022, la Sra. Claudia Sandra de la Cruz Valderrama informó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, sobre presunto

direccionamiento en la plaza de Director de la Dirección de Servicios Académico, manifestando literalmente lo siguiente: "Se tiene conocimiento que en mérito a la Resolución de Comisión Organizadora N° 482-2022/CO-UNCA de fecha 18 de octubre de 2022, la Sra. Margarita Huamán, Vicepresidenta Académica, solicita la plaza para Director de la Dirección de Servicios Académico por el importe mensual de S/. 8,000.00 (ocho mil nuevos soles con 00/100); asimismo, se designa al Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: Mg. Alex Adhemir Milla Díaz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos- Presidente, Psic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra, Especialista en Servicio Psicopedagógico- 1° Miembro, CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz, Director General de Administración-2° miembro, se tiene conocimiento que, para el cargo de Director, la experiencia general es de 05 años en el SECTOR PUBLICO, de acuerdo a los antecedentes de los procesos CAS realizados a la fecha, sin embargo, estaría siendo direccionado para que el Ing. Luis Miguel Tirado, gane esta plaza. Indica asimismo que, mediante Informe Legal N° 087-2022-OAJ-UNCA/MJTA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal el cual concluye en lo siguiente:

1.- RECOMIENDA que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, declare la NULIDAD DE OFICIO del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2022-CAS-UNCA, por haberse configurado la causal de nulidad establecido en el numeral 1 del Artículo 10 del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; debiendo RETROTRAERSE hasta la etapa preparatoria, solicitud de requerimiento CAS de las áreas usuarias, conforme a lo expuesto en los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 de su informe.

2.- RECOMIENDA que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en caso de considerarlo pertinente disponga el deslinde de responsabilidad administrativa, conforme a lo prescrito en el numeral 11.3 del artículo 11 del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General;

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

#### ACUERDOS:

##### PRIMERO:

PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de oficio del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2022-CAS-UNCA, por haberse incurrido en la causal de nulidad establecido en el numeral 1 del Artículo 10 del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

SEGUNDO.- RETROTRAER el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2022-CAS-UNCA, hasta la etapa preparatoria, solicitud de requerimiento CAS de las áreas usuarias.

TERCERO.- DISPONER se remita el expediente a Secretaria Técnica, a fin de deslindar responsabilidad administrativa, conforme a lo prescrito en el numeral 11.3 del artículo 11 del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General

Siendo las 16:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO

-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL